



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

HOSPITALES

- ✓ **Aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2012-CR-RL.**
- ✓ **Modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-PRES.**
- **HOSPITALES**
09 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGÚN EL Artículo 4° del DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM, EN RELACIÓN A LA UIT DEL AÑO 2020 APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 392-2020-EF (UIT -4400).

2021

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional
Unidad Funcional de Organización



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - HOSPITALES

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGUN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2021 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 392-2020-EF (UIT - 4400)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Formulario/Código/Ubicación	NÚMERO Y DENOMINACION	(en % UIT)	(en S/)	Autotómico	Evaluación Previa	Post-tivo				Recurso	APELACION
HOSPITALES DE LA DIRESA LIMA													
01	Constancia de Atención. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 15° inc. i), 24° y 25° inc. b), del 20/07/97		1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	0.37%	10.1	X			3 (tres) Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de la Oficina o Unidad de Estadística e Informática o Jefes de Servicio Corresponsable		
02	Certificado de Salud. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 15° y 24°, del 20/07/97		1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	0.38%	10.5	X			2 (dos) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
03	Informe Médico, Psicosomático, Psicológico u Odontológico. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 15° y 24° del 20/07/97		1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	1.41%	63.2	X			7 (siete) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
04	Copia de Historia Clínica o Epícrisis. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 15° inc. i), 24° y 29°, del 20/07/97		1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera) Por Copia A4	0.40%	20.1	X			6 (seis) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
05	Certificado de Discapacidad. Ley N° 26973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 70°, del 24/12/2012 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 14° y 24°, del 20/07/97 D.S. N° 003-2000 PROMUDEH, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 14°, del 05/04/00		1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo	gratuito		X			18 (dieciocho) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director (del Hospital) Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - HOSPITALES

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGÚN EL Artículo 48 del DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2021 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 392-2020-EF (UIT -4400)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autorización	Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION	
06	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez (I). Ley N° 27023. Ley que modifica al Art. 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez del 24/12/98 D.S. N° 166-2005-EF. Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023. Art. 2. del 07/12/05	1. Solicitar dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	Formulario/Código/Ubicación	1.86% (**)	81.7	X			30 (treinta) Días	Trámite Documentario de Hospitales (III-1 y II-2)	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Director General	
<p>(*) La atención del procedimiento será de acuerdo a la capacidad resolutiva cualitativa o especialidad del establecimiento de salud. (**) No incluye los servicios asistenciales que pueden requerirse para verificar la condición de usuario solicitante.</p>														
07	Constancia de Nacimiento. Ley N° 26842. Ley General de Salud. Arts. 13°, 15° y 24° inc. f). del 20/07/08 D.S. N° 015-09-PCM. Reglamento de inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3° del 23/04/08	1. Solicitar según modelo del Titular o Representante Legal o Autoridad Competente. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.37%	10.1	X			Trámite Documentario	(I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
08	Constancia de Defunción. Ley N° 26842. Ley General de Salud. Art. 13° 15° y 24°. del 20/07/07 D.S. N° 015-08-PCM. Reglamento de inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3° del 23/04/08	1. Solicitar según modelo del Familiar o Representante Legal o Autoridad Competente 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.37%	10.1	X			Trámite Documentario	(I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
09	Acceso a la información pública Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General del 11/04/01 D.S. N° 043-2003-PCM. Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27506. Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública. del 24/04/03 D.S. N° 072-2003-PCM. aprueba el Reglamento de la Ley N° 27506. del 07/08/2003	Para solicitar la información: 1. Solicitar que contenga la siguiente información: Cuanto el solicitante sea menor de edad no se requerirá información sobre DNI b) Expresión concreta y precisa del pedido de información c) Número telefónico y correo electrónico. de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital. de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por trámite documentario. e) Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante. Para que la información sea puesta a disposición: 2. Haber recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información		0.0023% 0.0045% 0.0227% 0.0227% 0.0500%	0.10 0.20 1.00 1.00 4.00	X			7 (siete) Días	Trámite Documentario (I)				

